



1999-Año de la Exportación

Río Gallegos, 19 de noviembre de 1999.

VISTO:

La Resolución de Rectorado N°809/99 ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Consejo Superior N°094/99 se fija el día 30 de octubre de 1.999 como fecha límite para la presentación de nuevos proyectos de investigación y presentación de informes finales y/o parciales de proyectos de investigación del año 1.999;

Que por la Resolución del visto se prorroga hasta el día 17 de noviembre el plazo para la presentación de nuevos proyectos de investigación para el año 2.000 y se deja establecido que se priorizarán para su tratamiento y otorgamiento de subsidios, aquellos proyectos que hayan cumplido el plazo previsto en el artículo 2º de la Resolución 094/99;

Que dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que en razón del vencimiento del plazo previsto por la Resolución 094/99, devino urgente la adopción de la medida y el dictado de la Resolución ad referendum del Consejo Superior;

Que se mociona ratificar lo actuado;

Que la presente se encuadra en el artículo 44º inciso u) del Estatuto de la Universidad;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°809/99 ad referendum del Consejo Superior, y que obra como anexo único de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
A/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 185

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 01/09/1999

VISTO:

El Expediente N° 02105-UNPA-99, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Res. N° 094-99, del Consejo Superior de fecha 2 de julio de 1999, mediante la cual se fija como fecha límite para la presentación de solicitudes de subsidios año 2.000 para proyectos de investigación, el día 30 de octubre de 1999;

Que asimismo se fija el día 30 de octubre como fecha límite para la presentación de nuevos proyectos de investigación y presentación de informes finales y/o parciales de proyectos de Investigación del año 1999;

Que obra en las presentes actuaciones Nota del Señor Secretario de Ciencia y Tecnología mediante la cual solicita la prórroga de la fecha de presentación de Proyectos de Investigación hasta el día 17 de noviembre de 1999;

Que dicho pedido se fundamenta en el requerimiento de los Jefes de Centro de Investigación de la Unidad Académica Río Turbio y Río Gallegos y el acuerdo manifestado por los Jefes de Investigación de las Unidades Académica Caleta Olivia y San Julián;

Que por lo expuesto corresponde dictar el instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, hasta el día 17 de noviembre de 1999, la fecha límite para la presentación de nuevos Proyectos de Investigación para el año 2.000.-

Artículo 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que se priorizarán para su tratamiento y otorgamiento de subsidios, aquellos proyectos que hayan cumplido el plazo previsto en el Artículo 2º de la Res. N° 094-99, del Consejo Superior.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado; Unidades Académicas, Secretaría del Consejo Superior, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Rubén ZARATE
Secretario de Ciencia y Tecnología

Prof. Enrique ISOLA
RECTOR

809
Nº 99.-

RESOLUCION
g.l.